Medellín 11 de enero del 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Certificado de prácticas laborales como aprendiz.

Se certifica mediante la presente que la aprendiz Yarelys Vargas Vargas identificada con Cedula de ciudadanía 1 020 407 092 realizó la etapa productiva del programa Administración de Redes de Computadores en el Centro de la Tecnología de la Manufactura Avanzada durante el periodo del tiempo comprendido del 18 de junio al 18 de diciembre del año 2010; dentro de sus funciones laborales se acota entre las siguientes:

- Mantenimiento de equipos de cómputo en el área de TIC y electrónica.
- Instalación y configuración y equipos de cómputo.
- Soporte algunas aplicaciones del área de TIC y electrónica.

Este Certificado se expide considerando que durante el periodo citado de la mencionada practica me desempeñaba como excoordinador académico del Centro de la Tecnología de la Manufactura Avanzada y jefe de la aprendiz relacionada.

Cordialmente,

Honorio Oliveros Gómez
subdirector
Centro del Diseño y Manufactura del Cuero.

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA

HACE CONSTAR:

Que la señora **MARIA YARELYS VARGAS VARGAS,** con cédula N°**1.020.407.092**, ha desarrollado actividades en el SENA en virtud de los siguientes contratos de prestación de servicios personales como Técnico para apoyar el registro de información en el aplicativo Sofía plus en las diferentes áreas de formación celebrados con el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, regulados por la Ley 80 de 1993, por la Ley 1150 de 2007 y por sus normas complementarias:

Nro. de contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Duración	Valor Total	Estado del Contrato
151 No genera relación laboral	28/02/2011	30/06/2011	4 meses y 3 días	$7.000.748	Terminado
254.No genera relación laboral	11/07/2011	16/12/2011	5 meses y 13 días	$9.277.416	Terminado
128.No genera relación laboral	01/02/2012	29/06/2012	5 meses	$8.703.000	Terminado
239.No genera relación laboral	05/07/2012	15/12/2012	5 meses y 13 días	$9.457.260	Terminado
678.No genera relación laboral	17/01/2013	30/12/2013	11 meses y 13 dias	$17.928.000	Terminado
113.No genera relación laboral	14/01/2014	14/12/2014	11 meses	$20.312.424	En ejecución

Los contratos descritos no han sido objeto de cesión por parte del contratista.

El SENA consigna el pago en la cuenta bancaria del contratista y no expide colilla de pago. Sus honorarios promedio Mensuales son de aproximadamente de **$1.846.584**

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el respectivo supervisor de los contratos enunciados, el objeto contractual fué ejecutado a entera satisfacción del SENA y las partes cumplieron con sus correspondientes obligaciones contractuales.

Se expide en Medellín, a los 27 días del mes de Noviembre de 201
solicitud elevada por el interesado y radicada en el sistema On Base
Noviembre de 2014 bajo el No 9-2014-001164

Gustavo López de Mesa Gutiérrez.

Elaboró: Nelson de Jesús Arboleda Vera.
Abogado.

SENA
ANTIOQUIA

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA DEL SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que la señora MARIA YARELYS VARGAS VARGAS identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.407.092 de Bello (Antioquia), suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	*000113 del 14 de Enero de 2014.*
Objeto:	*Prestar servicios personales como técnicos para apoyar el registro de información en el aplicativo Sofía plus en las diferentes áreas de formación del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.*
Fecha de Inicio:	*Quince (15) de Enero de dos mil catorce (2014).*
Fecha de Terminación:	*Catorce (14) de Diciembre de dos mil catorce (2014).*
Término de Ejecución:	*El término inicial pactado fue de "once (11) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2014"; el término real de ejecución del contrato fue de once (11) meses.*
Estado Actual:	*Terminado.*
Valor:	*El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de veinte millones trescientos doce mil cuatrocientos veinticuatro pesos M/Cte. ($20.312.424), con unos honorarios mensuales de un millón ochocientos cuarenta y seis mil quinientos ochenta y cuatro pesos M/Cte. ($1.846.584). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de veinte millones trescientos doce mil cuatrocientos veinticuatro pesos M/Cte. ($20.312.424).*
No. del Contrato:	*000875 del 21 de Enero de 2015.*
Objeto:	*Prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar el ejercicio de actividades de apoyo administrativo, complementarias de las tareas propias de los niveles superiores, para el desarrollo de la ejecución administrativa de la formación titulada y complementaria en el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.*
Fecha de Inicio:	*Veintidós (22) de Enero de dos mil quince (2015).*
Fecha de Terminación:	*Treinta (30) de Diciembre de dos mil quince (2015).*
Término de Ejecución:	*El término inicial pactado fue de "once (11) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2015"; el término real de ejecución del contrato fue de diez (10) meses y nueve (9) días.*
Estado Actual:	*Terminado.*

ISO 9001 Icontec
Certificado No SC-CER339681

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No CO-SC-CER339681

NTCGP 1000 Icontec
Certificado No. GP-CER339688

SENA
ANTIOQUIA

Valor:	*El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de veinte millones novecientos veintiún mil ochocientos dos pesos M/Cte. ($20.921.802), con unos honorarios mensuales de un millón novecientos un mil novecientos ochenta y dos pesos M/Cte. ($1.901.982). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de diecinueve millones quinientos noventa mil cuatrocientos quince pesos M/Cte. ($19.590.415).*
No. del Contrato:	*000083 del 19 de Enero de 2016.*
Objeto:	*Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar el ejercicio de actividades de apoyo administrativo, complementarias de las tareas propias de los niveles superiores, para el desarrollo de la ejecución administrativa de la formación titulada y complementaria del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada..*
Fecha de Inicio:	*Veinte (20) de Enero de dos mil dieciséis (2016).*
Fecha de Terminación:	*Veinticuatro (24) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).*
Término de Ejecución:	*El término inicial pactado fue de "once (11) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2016", con una prórroga por 5 días; el término real de ejecución del contrato fue de once (11) meses y cinco (5) días.*
Cesión:	*Este contrato no fue cedido.*
Estado Actual:	*Terminado.*
Valor:	*El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de veintiún millones setecientos setenta y cinco mil pesos m/cte. ($21.775.000), con unos honorarios mensuales de un millón novecientos cincuenta mil pesos m/cte. ($1.950.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de veintiún millones setecientos setenta y cinco mil pesos M/Cte. ($21.775.000).*

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Medellín, a solicitud del interesado, el 30 de Diciembre de 2016.

GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ

Elaboró: María Teresa Garzón Bernal
IP: 43645
Vo.Bo.:

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. CP-CER330688

Certificación No. 1671

EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA
AVANZADA DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que la señora MARIA YARELYS VARGAS VARGAS identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.407.092 de Bello (Antioquia), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. **Número y Fecha del Contrato:**	000113 del 14 de Enero de 2014.
Objeto:	Prestar servicios personales como tecnicos para apoyar el registro de inforamcion el el aplicativo sofia plus en las diferentes areas de formacion del ctma.
Plazo de ejecución:	once (11) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	15 de Enero de 2014.
Fecha de Terminación de Contrato:	14 de Diciembre de 2014.
Término de ejecución:	once (11) meses.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veinte millones trescientos doce mil cuatrocientos veinticuatro pesos m/cte. ($20.312.424), con unos honorarios mensuales de un millón ochocientos cuarenta y seis mil quinientos ochenta y cuatro pesos m/cte. ($1.846.584). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de veinte millones trescientos doce mil cuatrocientos veinticuatro pesos m/cte ($20.312.424).
2. **Número y Fecha del Contrato:**	000875 del 21 de Enero de 2015.
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar el ejercicio de actividades de apoyo administrativo, complementarias de las tareas propias de los niveles superiores, para el desarrollo de la ejecución administrativa de la formación titulada y complementaria en el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada..

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Plazo de ejecución:	once (11) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	22 de Enero de 2015.
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de Diciembre de 2015.
Término de ejecución:	diez (10) meses y nueve (9) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veinte millones novecientos veintiun mil ochocientos dos pesos m/cte. ($20.921.802), con unos honorarios mensuales de un millón novecientos un mil novecientos ochenta y dos pesos m/cte. ($1.901.982). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de diecinueve millones quinientos noventa mil cuatrocientos quince pesos m/cte ($19.590.415).

3. Número y Fecha del Contrato:	000083 del 19 de Enero de 2016.
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar el ejercicio de actividades de apoyo administrativo, complementarias de las tareas propias de los niveles superiores, para el desarrollo de la ejecución administrativa de la formación titulada y complementaria del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada..
Plazo de ejecución:	once (11) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	20 de Enero de 2016.
Prorroga:	cinco (5) días
Adición:	trescientos veinticinco mil pesos m/cte ($325.000).
Fecha de Terminación de Contrato:	24 de Diciembre de 2016.
Término de ejecución:	once (11) meses y cinco (5) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintiun millones setecientos setenta y cinco mil pesos m/cte. ($21.775.000), con unos honorarios mensuales de un millón novecientos cincuenta mil pesos m/cte. ($1.950.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de veintiun millones setecientos setenta y cinco mil pesos m/cte ($21.775.000).

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

4. Número y Fecha del Contrato:	000130 del 17 de Enero de 2017.
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar el ejercicio de actividades de apoyo administrativo, complementarias de las tareas propias de los niveles superiores, para el desarrollo de la ejecución administrativa de la formación titulada y complementaria del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada..
Plazo de ejecución:	once (11) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	18 de Enero de 2017.
Prorroga:	cinco (5) días
Adición:	trescientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos m/cte ($334.750).
Fecha de Terminación de Contrato:	22 de Diciembre de 2017.
Término de ejecución:	once (11) meses y cinco (5) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintidos millones cuatrocientos veintiocho mil doscientos cincuenta pesos m/cte. ($22.428.250), con unos honorarios mensuales de dos millones ocho mil quinientos pesos m/cte. ($2.008.500). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de veintidos millones cuatrocientos veintiocho mil doscientos cincuenta pesos m/cte ($22.428.250).
5. Número y Fecha del Contrato:	000429 del 17 de Enero de 2018.
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar el ejercicio de actividades de apoyo administrativo, complementarias de las tareas propias de los niveles superiores, para el desarrollo de la ejecución administrativa de la formación.
Plazo de ejecución:	diez (10) Meses y quince (15) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	22 de Enero de 2018.
Prorroga:	quince (15) días
Adición:	un millón treinta y cuatro mil trescientos setenta y ocho pesos m/cte ($1.034.378).
Fecha de Terminación de Contrato:	21 de Diciembre de 2018.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Término de ejecución:	once (11) meses.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintidos millones setecientos cincuenta y seis mil trescientos seis pesos m/cte. ($22.756.306), con unos honorarios mensuales de dos millones sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco pesos m/cte. ($2.068.755). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de veintidos millones setecientos cincuenta y seis mil trescientos seis pesos m/cte ($22.756.306).
6. Número y Fecha del Contrato:	000125 del 23 de Enero de 2019.
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar el ejercicio de actividades de apoyo administrativo complementarias de las tareas propias de los niveles superiores para el desarrollo de la ejecución administrativa de la formación profesional integral del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada..
Plazo de ejecución:	diez (10) Meses y quince (15) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	24 de Enero de 2019.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintidos millones trescientos setenta y tres mil quinientos setenta y nueve pesos m/cte. ($22.373.579), con unos honorarios mensuales de dos millones ciento treinta mil ochocientos diecisiete pesos m/cte. ($2.130.817).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 15 de Agosto de 2019.

GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ
Subdirector Centro de Tecnología de
la Manufactura Avanzada
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Liliana María Perez Madrid
IP: 43378
Vo.Bo.:

LA REPRESENTATE LEGAL Y GERENTE GENERAL DE NETCONVERG AND TELECOMUNICATION S.A.S
NIT. 900.723.331-1
CR. 27 36 SUR 159 IN. 501 TEL. 419.44.73
ENVIGADO

HACE CONSTAR:

Que la señora **MARIA YARELYS VARGAS VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía Numero 1.020.407.092 de Bello (Antioquia), prestó sus servicios a la empresa desde el 07 de enero de 2018 hasta el 23 de diciembre de 2018, desempeñándose en el cargo de Tecnóloga / Supervisora de Soporte e Instalaciones de soluciones de cableados Estructurados de Redes y Telecomunicaciones.

Su vinculación fue a través de contrato de prestación de servicios profesionales, con una asignación mensual de $ 1.750.000, más bonificaciones adicionales por cumplimiento de metas.

Sus funciones son:

- Supervisar e Implementar proyectos de Cableados Estructurados de redes y Telecomunicaciones.
- Dar soporte Técnico en Mantenimiento de Cómputos y periféricos en la empresa y en clientes corporativos.

Se expide esta constancia laboral a solicitud del interesado, en la ciudad de Envigado (Antioquia) a los 24 días del mes de diciembre de 2018.



LEOGARDY CECILIA RUIZ CORONADO

Certificación Nro. 012/2018

Netconverg and Telecomunication S.AS
Fijo 57 4 4194473 – Móvil 57 3218956270
Email: netconvergandtelecomunication@gmail.com Envigado
(Antioquia) - Colombia

Certificación No. 1671

EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que la señora MARIA YARELYS VARGAS VARGAS identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.407.092 de Bello (Antioquia), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	000125 del 23 de Enero de 2019.
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar el ejercicio de actividades de apoyo administrativo complementarias de las tareas propias de los niveles superiores para el desarrollo de la ejecución administrativa de la formación profesional integral del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada..
Plazo de ejecución:	diez (10) Meses y quince (15) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	24 de Enero de 2019.
Prorroga:	veintidos (22) días
Adición:	un millón quinientos sesenta y dos mil quinientos noventa y nueve pesos m/cte ($1.562.599).
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de Diciembre de 2019.
Término de ejecución:	once (11) meses y siete (7) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintitrés millones novecientos treinta y seis mil ciento setenta y ocho pesos m/cte. ($23.936.178), con unos honorarios mensuales de dos millones ciento treinta mil ochocientos diecisiete pesos m/cte. ($2.130.817). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de veintitrés millones novecientos treinta y seis mil ciento setenta y ocho pesos m/cte ($23.936.178).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Prestar el soporte técnico y operativo requerido y apoyando a los usuarios de la cadena de formación en el manejo del aplicativo SOFIA PLUS.. 2. Facilitar la gestión de servicios al cliente interno y externo apoyando el desarrollo y ejecución de las actividades del área de desempeño, teniendo en cuenta las políticas de la Entidad.. 3. Administrar la correspondencia general y específica de entrada y salida del área de formación correspondiente.. 4. Recibir, analizar, definir prioridades y entregar a cada

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

área, según el tema y la importancia, las comunicaciones que llegan al despacho del área, que puedan ser tramitadas directamente..

5. Procesar la información en el aplicativo de la institución SOFIA PLUS, de acuerdo a las necesidades de la coordinación académica del área, teniendo en cuenta las normas del SENA..

6. Presentar los informes necesarios que requiera la Subdirección y las otras dependencias del SENA afines al objeto contractual de la prestación del servicio..

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 30 de Diciembre de 2019.

GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ
Subdirector Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Liliana Maria Perez Madrid
IP: 43378
Vo.Bo.:

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que la señora **MARIA YARELYS VARGAS VARGAS** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.020.407.092** de Bello (Antioquia), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	000113 del 14 de Enero de 2014.
Objeto:	Prestar servicios personales como técnicos para apoyar el registro de información del aplicativo Sofia plus en las diferentes áreas de formación del ctma.
Plazo de ejecución:	once (11) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	15 de Enero de 2014.
Fecha de Terminación de Contrato:	14 de Diciembre de 2014.
Término de ejecución:	once (11) meses.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veinte millones trescientos doce mil cuatrocientos veinticuatro pesos m/cte. ($20.312.424), con unos honorarios mensuales de un millón ochocientos cuarenta y seis mil quinientos ochenta y c u a t r o pesos m/cte. ($1.846.584). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de veinte millones trescientos doce mil cuatrocientos veinticuatro pesos m/cte ($20.312.424).
Obligaciones Específicas del Contrato:	

2. Número y Fecha del Contrato:	000875 del 21 de Enero de 2015.
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar el ejercicio de actividades de apoyo administrativo, complementarias de las tareas propias de los niveles superiores, para el desarrollo de la ejecución administrativa de la formación titulada y complementaria en el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.
Plazo de ejecución:	once (11) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	22 de Enero de 2015.
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de Diciembre de 2015.
Término de ejecución:	diez (10) meses y nueve (9) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veinte millones novecientos veintiún mil ochocientos dos pesos m/cte. ($20.921.802), con unos honorarios mensuales de un millón novecientos unos mil novecientos ochenta y dos pesos m/cte. ($1.901.982). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de diecinueve millones quinientos noventa mil cuatrocientos quince pesos m/cte ($19.590.415).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Facilitar la gestión de servicios al cliente interno y externo apoyando el desarrollo y ejecución de las actividades del área de desempeño, teniendo en cuenta las políticas de la Entidad. 2. Administrar la correspondencia general y específica de entrada y salida del despacho del área mediante el aplicativo correspondiente. 3. Recibir, analizar, definir prioridades y entregar a cada área, según el tema y la importancia, las comunicaciones que llegan al despacho del área, que puedan ser tramitadas directamente. 5. Prestar el soporte técnico y operativo requerido y apoyando a los usuarios de la cadena de formación

en el manejo del aplicativo SOFIA PLUS.
5. Procesar la información en el aplicativo de la institución SOFIA PLUS, de acuerdo a las necesidades de la coordinación académica del área, teniendo en cuenta las normas del SENA.
6. Presentar los informes necesarios que requiera la Subdirección y las otras dependencias del SENA afines al objeto contractual de la prestación del servicio.
7. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Número y Fecha del Contrato:	000083 del 19 de Enero de 2016.
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar el ejercicio de actividades de apoyo administrativo, complementarias de las tareas propias de los niveles superiores, para el desarrollo de la ejecución administrativa de la formación titulada y complementaria del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.
Plazo de ejecución:	once (11) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	20 de Enero de 2016.
Prorroga:	cinco (5) días
Adición:	trescientos veinticinco mil pesos m/cte ($325.000).
Fecha de Terminación de Contrato:	24 de Diciembre de 2016.
Término de ejecución:	once (11) meses y cinco (5) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintiún millones setecientos setenta y cinco mil pesos m/cte. ($21.775.000), con unos honorarios mensuales de un millón novecientos cincuenta mil pesos m/cte. ($1.950.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de veintiún millones setecientos setenta y cinco mil pesos m/cte

	($21.775.000).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Prestar el soporte técnico y operativo requerido y apoyando a los usuarios de la cadena de formación en el manejo del aplicativo SOFIA PLUS. 2. Facilitar la gestión de servicios al cliente interno y externo apoyando el desarrollo y ejecución de las actividades del área de desempeño, teniendo en cuenta las políticas de la Entidad. 3. Administrar la correspondencia general y específica de entrada y salida del despacho del área mediante el aplicativo correspondiente. 4. Recibir, analizar, definir prioridades y entregar a cada área, según el tema y la importancia, las comunicaciones que llegan al despacho del área, que puedan ser tramitadas directamente. 5. Procesar la información en el aplicativo de la institución SOFIA PLUS, de acuerdo a las necesidades de la coordinación académica del área, teniendo en cuenta las normas del SENA. 6. Presentar los informes necesarios que requiera la Subdirección y las otras dependencias del SENA afines al objeto contractual de la prestación del servicio.
4. Número y Fecha del Contrato:	000130 del 17 de Enero de 2017.
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar el ejercicio de actividades de apoyo administrativo, complementarias de las tareas propias de los niveles superiores, para el desarrollo de la ejecución administrativa de la formación titulada y complementaria del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.
Plazo de ejecución:	once (11) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	18 de Enero de 2017.
Prorroga:	cinco (5) días
Adición:	trescientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos m/cte ($334.750).

Fecha de Terminación de Contrato:	22 de Diciembre de 2017.
Término de ejecución:	once (11) meses y cinco (5) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintidós millones cuatrocientos veintiocho mil doscientos cincuenta pesos m/cte. ($22.428.250), con unos honorarios mensuales de dos millones ocho mil quinientos pesos m/cte. ($2.008.500). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de veintidós millones cuatrocientos veintiocho mil doscientos cincuenta pesos m/cte ($22.428.250).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Prestar el soporte técnico y operativo requerido y apoyando a los usuarios de la cadena de formación en el manejo del aplicativo SOFIA PLUS. 2. Facilitar la gestión de servicios al cliente interno y externo apoyando el desarrollo y ejecución de las actividades del área de desempeño, teniendo en cuenta las políticas de la Entidad. 3. Administrar la correspondencia general y específica de entrada y salida del despacho del área mediante el aplicativo correspondiente. 4. Recibir, analizar, definir prioridades y entregar a cada área, según el tema y la importancia, las comunicaciones que llegan al despacho del área, que puedan ser tramitadas directamente. 5. Procesar la información en el aplicativo de la institución SOFIA PLUS, de acuerdo a las necesidades de la coordinación académica del área, teniendo en cuenta las normas del SENA. 6. Presentar los informes necesarios que requiera la Subdirección y las otras dependencias del SENA afines al objeto contractual de la prestación del servicio.
5. Número y Fecha del Contrato:	000429 del 17 de Enero de 2018.
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar el ejercicio de actividades de

	apoyo administrativo, complementarias de las tareas propias de los niveles superiores, para el desarrollo de la ejecución administrativa de la formación.
Plazo de ejecución:	diez (10) Meses y quince (15) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	22 de Enero de 2018.
Prorroga:	quince (15) días
Adición:	un millón treinta y cuatro mil trescientos setenta y ocho pesos m/cte ($1.034.378).
Fecha de Terminación de Contrato:	21 de Diciembre de 2018.
Término de ejecución:	once (11) meses.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintidós millones setecientos cincuenta y seis mil trescientos seis pesos m/cte. ($22.756.306), con unos honorarios mensuales de dos millones sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco pesos m/cte. ($2.068.755). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de veintidós millones setecientos cincuenta y seis mil trescientos seis pesos m/cte ($22.756.306).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Prestar el soporte técnico y operativo requerido y apoyando a los usuarios de la cadena de formación en el manejo del aplicativo SOFIA PLUS. 2. Facilitar la gestión de servicios al cliente interno y externo apoyando el desarrollo y ejecución de las actividades del área de desempeño, teniendo en cuenta las políticas de la Entidad. 3. Administrar la correspondencia general y específica de entrada y salida del despacho del área mediante el aplicativo correspondiente. 5. Recibir, analizar, definir prioridades y entregar a cada área, según el tema y la importancia, las comunicaciones que llegan al despacho del área, que puedan ser tramitadas directamente.

5. Procesar la información en el aplicativo de la institución SOFIA PLUS, de acuerdo a las necesidades de la coordinación académica del área, teniendo en cuenta las normas del SENA.
6. Presentar los informes necesarios que requiera la Subdirección y las otras dependencias del SENA afines al objeto contractual de la prestación del servicio.

6.	**Número y Fecha del Contrato:**	000125 del 23 de Enero de 2019.
	Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar el ejercicio de actividades de apoyo administrativo complementarias de las tareas propias de los niveles superiores para el desarrollo de la ejecución administrativa de la formación profesional integral del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.
	Plazo de ejecución:	diez (10) Meses y quince (15) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
	Fecha de Inicio de Ejecución:	24 de Enero de 2019.
	Prorroga:	veintidós (22) días
	Adición:	un millón quinientos sesenta y dos mil quinientos noventa y nueve pesos m/cte ($1.562.599).
	Fecha de Terminación de Contrato:	30 de Diciembre de 2019.
	Término de ejecución:	once (11) meses y siete (7) días.
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintitrés millones novecientos treinta y seis mil ciento setenta y ocho pesos m/cte. ($23.936.178), con unos honorarios mensuales de dos millones ciento treinta mil ochocientos diecisiete pesos m/cte. ($2.130.817). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de veintitrés millones novecientos treinta y seis mil ciento setenta y ocho pesos m/cte ($23.936.178).

Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Prestar el soporte técnico y operativo requerido y apoyando a los usuarios de la cadena de formación en el manejo del aplicativo SOFIA PLUS. 2. Facilitar la gestión de servicios al cliente interno y externo apoyando el desarrollo y ejecución de las actividades del área de desempeño, teniendo en cuenta las políticas de la Entidad. 3. Administrar la correspondencia general y específica de entrada y salida del área de formación correspondiente. 4. Recibir, analizar, definir prioridades y entregar a cada área, según el tema y la importancia, las comunicaciones que llegan al despacho del área, que puedan ser tramitadas directamente. 5. Procesar la información en el aplicativo de la institución SOFIA PLUS, de acuerdo a las necesidades de la coordinación académica del área, teniendo en cuenta las normas del SENA. 6. Presentar los informes necesarios que requiera la Subdirección y las otras dependencias del SENA afines al objeto contractual de la prestación del servicio.
7. **Número y Fecha del Contrato:**	1309069 del 27 de Enero de 2020.
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para actualizar, programar y alimentar el sistema sofia plus y apoyar las actividades administrativas para la ejecución de la formación profesional para el centro de tecnología de la manufactura avanzada.
Plazo de ejecución:	diez (10) Meses y veinte (20) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Terminación de Contrato:	22 de diciembre de 2020
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintisiete millones seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos

ochenta pesos m/cte. ($27.648.480), con unos honorarios mensuales de dos millones quinientos noventa y dos mil cuarenta y cinco pesos m/cte. ($2.592.045). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de cero pesos m/cte

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Prestar el soporte técnico y operativo requerido y apoyando a los usuarios de la cadena de formación en et manejo del aplicativo SOFIA PLUS.
2. Facilitar la gestión de servicios al cliente interno y externo apoyando el desarrollo y ejecución de las actividades del área de desempeño, teniendo en cuenta las políticas de la Entidad.
3. Administrar la correspondencia general y especifica de entrada y salida del área de formación correspondiente.
4. Recibir, analizar, definir prioridades y entregar a cada área, seem el tema y la importancia, las comunicaciones que Llegan al despacho del área, que puedan ser tramitadas directamente.
5. Procesar la información en el aplicativo de la institución SOFIA PLUS, de acuerdo a las necesidades de la coordinación académica del área, teniendo en cuenta las normas del SENA.
6. Presentar los informes necesarios que requiera la Subdirección y las otras dependencias del SENA afines al objeto contractual de la prestación del servicio.

8. **Número y Fecha del Contrato:** 2170637 del 25 de Enero de 2021.

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal para actualizar, programar y alimentar el sistema sofia plus y apoyar las actividades administrativas para la ejecución de la formación profesional para el centro de tecnología de la manufactura avanzada.

Fecha de Terminación de Contrato:	Contrato en ejecución
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintinueve millones trecientos sesenta y siete mil ochocientos sesenta y seis pesos m/cte. ($29.367.866), con unos honorarios mensuales de dos millones seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos seis pesos m/cte. ($2.669.806).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Apoyar en la planeación y administración de procesos de ingreso, registro y certificación de los aprendices. 2. . Asistir a los instructores, supervisores y coordinadores con todo lo relacionado del proceso de ingreso, registro y certificación. 3. . Proponer alternativas de solución que contribuyan al logro de los objetivos y responsabilidades asignadas en el área de certificación académica y administración educativa. 4. Presentar los informes y estadísticas necesarios que requiera la Subdirección y las diferentes dependencias del Centro afines al objeto contractual de la prestación del servicio. 5. Apoyar en el diligenciamiento y actualización de la información registrada en los aplicativos Institucionales 6. Orientar a los usuarios en los diferentes procesos que hacen parte de Administración Educativa 7. Garantizar la veracidad y custodia de la Información del área y la que se ingresa en los diferentes aplicativos Institucionales 8.Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato. 9.Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato

9.Número y Fecha del Contrato:	3321864 del 21 de enero de 2022.
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para actualizar programar y alimentar el sistema de Sofia plus y apoyar las actividades administrativas para la ejecución de la formación profesional para el ctma
Fecha de Inicio de Ejecución:	21 de enero de 2022.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta millones setecientos sesenta y un mil trecientos sesenta pesos m/cte. ($30.761.360), con unos honorarios mensuales de dos millones setecientos treinta y ocho mil cuatrocientos pesos m/cte. ($2.738.400)
Fecha de terminación de ejecución:	Contrato terminado
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Apoyar en la planeación y administración de Ingreso, registro y certificación de los aprendices 2. Asistir a los instructores, supervisores y coordinadores con todo lo relacionado del proceso de ingreso, registro y certificación 3. Proponer alternativas de solución que contribuyan al logro de los objetivos y responsabilidades asignadas en el área de certificación académica y administración educativa. 4. Presentar los informes y estadísticas necesarios que requiera la Subdireccion y las diferentes dependencias del Centro afines al objeto contractual de la prestacion del servicio 5. Apoyar en el diligenciamiento y actualizacion de la informacion registrada en los aplicativos institucionales 6. Orientar a los usuarios en los diferentes procesos que hacen parte de Administracion Educativa. 7. Garantizar la veracidad y custodia de la Informaci6n del área y la que se ingresa en los diferentes aplicativos institucionales. 8. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato

9. Hacer entrega de la carne institucional una vez se de por terminado el presente contrato.
10. Las demás que se requieran dentro de su área y para el normal desarrollo de actividades del Centro

10.Número y Fecha del Contrato:	4551621 del 06 de febrero de 2023.
Objeto:	Contratar la prestación de servicios personales para planear y orientar formación profesional integral titulada y complementaria, mediante la modalidad presencial como instructor temporal en las áreas en las que se requiera suplir la necesidad, bajo la programación que el Centro de formación realice en los diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada
Fecha de Inicio de Ejecución:	06 de febrero de 2023
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintiocho millones seiscientos setenta y siete mil ochocientos diez pesos m/cte.($28.677.810). con unos honorarios mensuales por valor de cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil trecientos cincuenta mil pesos m/cte. ($ 4.096.830).
Fecha de terminación de ejecución:	Contrato en ejecución

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir con la carga académica de la formación titulada y complementaria asignada por la coordinación, acorde al diseño curricular
2. Participar en actividades programadas por las redes de conocimiento del SENA relacionadas con la formación profesional, en proyectos de investigación, innovación y el desarrollo tecnológico cuando corresponda
3. Desarrollar las actividades planteadas en el procedimiento "Desarrollo Curricular" establecido por el SENA: proyecto de formación, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación, instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento
4. Disponer para los aprendices los productos del

reporte. → URL o enlace donde se encuentra los registros del seguimiento, completos y detallados, por programa y ficha

10. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del art.79 c. Nal., decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y resolución 555 de 2006 del Sena y demás normas concordantes, siempre haciendo buenas prácticas de normas de seguridad y salud en el trabajo, de manera integral acompañando y promoviéndolas como instructor técnico o instructor de área, aportando evidencia y desarrollo de acogida de dichas buenas prácticas

11.Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya

12. Participar en los semilleros de investigación, designados por el Coordinador, de acuerdo con la línea de investigación a la que pertenezca el programa de formación, incentivando a los aprendices en la participación de los mismos, estableciendo los proyectos, días y horas de reunión del semillero, función, logros, aportar evidencias y alcances del semillero

13. Participar en la construcción del desarrollo curricular de los programas de formación, mediante la planeación de las actividades a desarrollar durante el proceso formativo, la formulación de los proyectos formativos, la planeación pedagógica; que contienen actividades de aprendizaje, y aplicación de técnicas didácticas activas que les permita desarrollar las competencias del programa de formación, de acuerdo con los lineamientos institucionales y el área temática, teniendo en cuenta: → Descripción de avances, implementación, iniciativas, aportes y mejoramiento de los procesos de desarrollo curricular que lleva a cabo, para el periodo de que reporta. → Actas de reunión de desarrollo curricular. Mínimo una por trimestre. → Lista de evidencias que aporta como participación

Desarrollo Curricular en la plataforma tecnológica dispuesta por el SENA

5. Articular proyectos de formación, crear ruta de aprendizaje y asociar aprendices a la ruta en la plataforma Sofía, al igual que registrar los juicios evaluativos, dentro cumpliendo los cronogramas, términos y tiempos establecidos por la entidad y el Reglamento del Aprendiz

6. Entregar al supervisor del contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación, ejecución y evaluación pedagógica del proyecto formativo, portafolio de evidencias del instructor, acorde con el procedimiento "ejecución de la formación" establecido por el Sena, siempre teniendo concordancia entre lo entregado al supervisor como lo publicado en las plataformas dispuestas para ello.

7.Reportar novedades de deserción, retiros voluntarios, aplazamientos, traslados y reingresos, a la coordinación académica y área de registro y certificación de manera oportuna y de acuerdo con el calendario establecido por el centro – Ctma.

8. Aportar iniciativas, propuestas, gestión y ejecución de sugerencias que desde su formación y desde su labor con instructor, puedan fortalecer y permitir el mejoramiento y crecimiento del centro

Registrar juicios evaluativos en plataforma Sofía establecida por el SENA de manera oportuna y de acuerdo al calendario establecido por el centro - CTMA

9. Realizar el acompañamiento y hacer la entrega de las actividades relacionadas con la ejecución de la etapa productiva y el seguimiento en cualquiera de las modalidades seleccionadas por los aprendices para culminar su proceso de formación, siempre siguiendo los lineamientos desarrollados para ello por el Sena, acompañando la ficha designada como tutor desde la etapa

lectiva y productiva teniendo en cuenta: → Cantidad de aprendices que iniciaron etapa productiva por ficha durante el mes de reporte. → Cantidad de aprendices a los que se les realizó acompañamiento presencial – a distancia por ficha durante el mes de reporte. → Cantidad de aprendices a los que se les realizó cancelación de etapa productiva por ficha durante el mes de reporte. → Cantidad de aprendices certificados por ficha durante el mes de

en la construcción del desarrollo curricular. → URL o enlace de las evidencias que aporta como participación en la construcción del desarrollo curricular

14. Realizar y/o actualizar los cursos de pedagogía dispuestos por la entidad, en aras de promover un mejor desempeño en la calidad del servicio prestado a la Entidad.

15.Realizar la prestación del servicio bajo la aplicación del código de ética, resaltando la puntualidad, aplicando siempre nuevas herramientas sobre el área en la formación, incentivando el aseo y la organización de buenas prácticas dentro de su área.

16.Apoyar en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.

17. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato.

18. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

19.Las demás que se requieran dentro de su área y para el normal desarrollo de actividades del Centro

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 21 de Marzo de 2023.

Jaime Andrés Londoño Mejía
Subdirector (E)Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada

Anexo:
Copia:
No. NIS 2020-02-105157

Proyectó: Paula Andrea Gutierrez
Cargo: Apoyo Administrativo

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que, la señora MARÍA YARELYS VARGAS VARGAS identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.407.092, ha prestado sus servicios en esta Institución Universitaria como docente catedra en modalidad virtual, de la siguiente manera:

Contrato número CDV-098-2022 con el docente de cátedra, desde el 04 de julio de 2022 hasta el 09 de diciembre de 2022.

Contrato número CDV-122-2023 con el docente de cátedra, desde el 06 de febrero de 2023 hasta el 11 de diciembre de 2023.

El presente certificado se expide en Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los (18) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023), a solicitud del interesado.

SEBASTIÁN ARROYAVE GÓMEZ
Director Administrativo de Talento Humano

Proyectó: Liliana Mendoza.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E)
DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MARIA YARELYS VARGAS VARGAS,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1020407092,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.4551621 del 6 de febrero de 2023

Objeto: INSTRUCTOR: CONTRATAR LA PRESTACIÒN DE SERVICIOS PERSONALES PARA PLANEAR Y ORIENTAR FORMACIÒN PROFESIONAL INTEGRAL TITULADA Y COMPLEMENTARIA, MEDIANTE LA MODALIDAD PRESENCIAL COMO INSTRUCTOR TEMPORAL EN LAS ÀREAS EN QUE SE REQUIERA

Fecha de Inicio de Ejecución : 6 de febrero de 2023
Fecha de Terminación de Contrato : 7 de diciembre de 2023
Termino Real de Ejecución : En ejecución

Valor del Contrato: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Cuarenta Y Un Millones Doscientos Cuarenta Y Un Mil Cuatrocientos Veintitres Pesos y Cero Centavos. ($41241423) Teniendo en cuenta adiciones. Con unos honorarios mensuales de Cuatro Millones Noventa Y Seis Mil Ochocientos Treinta Pesos y Cero Centavos ($4096830.

Obligaciones Especificas del Contrato: 1. Cumplir con la carga académica de la formación titulada y complementaria asignada por la coordinación, acorde con el diseño curricular con puntualidad. 2. Participar, apoyar, implementar y acompañar en actividades programadas por las redes de conocimiento del Sena relacionadas con la formación profesional, en proyectos de investigación, innovación y el desarrollo tecnológico, formulación de proyectos Sennova, junto con la elaboración de los informes técnicos de avance de los proyectos que le sean asignados por el supervisor, siempre acompañados del área de emprendimiento cuando así se requiera. 3. Desarrollar las actividades planteadas en el procedimiento "desarrollo curricular" establecido por el Sena: proyecto de formación, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación, instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento, apoyando siempre en el desarrollo de actividades para el desarrollo curricular y pedagógico de los programas de formación del Centro. 4. Disponer para los aprendices los productos y /o materiales del desarrollo curricular en la plataforma tecnológica, territorium o su equivalente, interactuando y motivando el uso eficiente de las plataformas para el desarrollo de actividades pedagógicas y de formación, siempre siguiendo las políticas de la Entidad. 5. Articular proyectos de formación, crear ruta de aprendizaje y asociar aprendices a la ruta en la plataforma Sofía, al igual que registrar los juicios evaluativos, dentro cumpliendo los cronogramas, términos y tiempos establecidos por la entidad y el Reglamento del Aprendiz. 6. Entregar al supervisor del contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje,

planeación, ejecución y evaluación pedagógica del proyecto formativo, portafolio de evidencias del instructor, acorde con el procedimiento "ejecución de la formación" establecido por el Sena, siempre teniendo concordancia entre lo entregado al supervisor como lo publicado en las plataformas dispuestas para ello. 7. Reportar novedades de deserción, retiros voluntarios, aplazamientos, traslados y reingresos, a la coordinación académica y área de registro y certificación de manera oportuna y de acuerdo con el calendario establecido por el centro – Ctma. 8. Aportar iniciativas, propuestas, gestión y ejecución de sugerencias que desde su formación y desde su labor con instructor, puedan fortalecer y permitir el mejoramiento y crecimiento del centro. 9. Realizar el acompañamiento y hacer la entrega de las actividades relacionadas con la ejecución de la etapa productiva y el seguimiento en cualquiera de las modalidades seleccionadas por los aprendices para culminar su proceso de formación, siempre siguiendo los lineamientos desarrollados para ello por el Sena, acompañando la ficha designada como tutor desde la etapa lectiva y productiva teniendo en cuenta: → Cantidad de aprendices que iniciaron etapa productiva por ficha durante el mes de reporte. → Cantidad de aprendices a los que se les realizó acompañamiento presencial – a distancia por ficha durante el mes de reporte. → Cantidad de aprendices a los que se les realizó cancelación de etapa productiva por ficha durante el mes de reporte. → Cantidad de aprendices certificados por ficha durante el mes de reporte. → URL o enlace donde se encuentra los registros del seguimiento, completos y detallados, por programa y ficha. 10. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del art.79 c. Nal., decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y resolución 555 de 2006 del Sena y demás normas concordantes, siempre haciendo buenas prácticas de normas de seguridad y salud en el trabajo, de manera integral acompañando y promoviéndolas como instructor técnico o instructor de área, aportando evidencia y desarrollo de acogida de dichas buenas prácticas. 11. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya. 12. Participar en los semilleros de investigación, designados por el Coordinador, de acuerdo con la línea de investigación a la que pertenezca el programa de formación, incentivando a los aprendices en la participación de los mismos, estableciendo los proyectos, días y horas de reunión del semillero, función, logros, aportar evidencias y alcances del semillero. 13. Participar en la construcción del desarrollo curricular de los programas de formación, mediante la planeación de las actividades a desarrollar durante el proceso formativo, la formulación de los proyectos formativos, la planeación pedagógica; que contienen actividades de aprendizaje, y aplicación de técnicas didácticas activas que les permita desarrollar las competencias del programa de formación, de acuerdo con los lineamientos institucionales y el área temática, teniendo en cuenta: → Descripción de avances, implementación, iniciativas, aportes y mejoramiento de los procesos de desarrollo curricular que lleva a cabo, para el periodo de que reporta. → Actas de reunión de desarrollo curricular. Mínimo una por trimestre. → Lista de evidencias que aporta como participación en la construcción del desarrollo curricular. → URL o enlace de las evidencias que aporta como participación en la construcción del desarrollo curricular. 14. Realizar y/o actualizar los cursos de pedagogía dispuestos por la entidad, en aras de promover un mejor desempeño en la calidad del servicio prestado a la Entidad. 15. Realizar la prestación del servicio bajo la aplicación del código de ética, resaltando la puntualidad, aplicando siempre nuevas herramientas sobre el área en la formación, incentivando el aseo y la organización de buenas prácticas dentro de su área. 16. Apoyar en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA. 17. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato. 18. Hacer

entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato. 19. Las demás que se requieran dentro de su área y para el normal desarrollo de actividades del Centro.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 17 días del mes de Noviembre de 2023.

Gustavo Adolfo Vásquez Morales
Subdirector (E) Centro de Tecnología
de la Manufactura Avanzada

Proyecto: Lina Marcela Medina Padilla
Cargo: Apoyo Administrativo

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E)
DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) **MARIA YARELYS VARGAS VARGAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1020407092**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.5838772 del 05 de febrero de 2024

Objeto: INSTRUCTOR: 5_9204_108 CONTRATACION DE INSTRUCTORES PARA PLANEAR Y ORIENTAR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL TITULADA PRESENCIAL AREA MEDIA TECNICA EN LA QUE SE REQUIERA SUPLIR LA NECESIDAD DEL CTMA..

Fecha de Inicio de Ejecución : 05 de febrero de 2024

Fecha de Terminación de Contrato : 14 de diciembre de 2024.

Valor del Contrato: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS m/cte. ($46,143,966) con unos honorarios mensuales CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS m/cte. ($ 4,465,545). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS m/cte. ($46,143,966).

Obligaciones Especificas del Contrato:

1. Cumplir con la carga académica de la formación titulada y complementaria asignada por la coordinación, acorde con el diseño curricular con puntualidad.
2. Participar, apoyar, implementar y acompañar en actividades programadas por las redes de conocimiento del Sena relacionadas con la formación profesional, en proyectos de investigación, innovación y el desarrollo tecnológico, formulación de proyectos Sennova, junto con la elaboración de los informes técnicos de avance de los proyectos que le sean asignados por el supervisor, siempre acompañados del área de emprendimiento cuando así se requiera.
3. Desarrollar las actividades planteadas en el procedimiento "desarrollo curricular" establecido por el Sena: proyecto de formación, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación, instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento, apoyando siempre en el desarrollo de actividades para el desarrollo curricular y pedagógico de los programas de formación del Centro.
4. Disponer para los aprendices los productos y /o materiales del desarrollo curricular en la plataforma tecnológica, territorium o su equivalente, interactuando y motivando el uso eficiente de las plataformas para el desarrollo de actividades pedagógicas y de formación, siempre siguiendo las políticas de la Entidad.
5. Articular proyectos de formación, crear ruta de aprendizaje y asociar aprendices a la ruta en la plataforma Sofía, al igual que registrar los juicios evaluativos, dentro cumpliendo los cronogramas, términos y tiempos establecidos por la entidad y el Reglamento del Aprendiz.
6. Entregar al supervisor del contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación, ejecución y evaluación pedagógica del proyecto formativo, portafolio de evidencias del instructor, acorde con el procedimiento "ejecución de la formación" establecido por el Sena, siempre teniendo concordancia entre lo entregado al supervisor como lo publicado en las plataformas dispuestas para ello.
7. Reportar novedades de deserción, retiros voluntarios, aplazamientos, traslados y reingresos, a la coordinación académica y área de registro y certificación de manera oportuna y de acuerdo con el calendario establecido por el centro – Ctma.
8. Aportar iniciativas, propuestas, gestión y ejecución de sugerencias que desde su formación y desde su labor con instructor, puedan fortalecer y permitir el mejoramiento y crecimiento del centro.
9. Realizar el acompañamiento y hacer la entrega de las actividades relacionadas con la ejecución de la etapa productiva y el seguimiento en cualquiera de las modalidades seleccionadas por los aprendices para culminar su proceso de formación, siempre siguiendo los lineamientos desarrollados para ello por el Sena, acompañando la ficha designada como tutor desde la etapa lectiva y productiva teniendo en cuenta:

→ Cantidad de aprendices que iniciaron etapa productiva por ficha durante el mes de reporte.

→ Cantidad de aprendices a los que se les realizó acompañamiento presencial – a distancia por ficha durante el mes de reporte.
→ Cantidad de aprendices a los que se les realizó cancelación de etapa productiva por ficha durante el mes de reporte.
→ Cantidad de aprendices certificados por ficha durante el mes de reporte.
→ URL o enlace donde se encuentra los registros del seguimiento, completos y detallados, por programa y ficha.

10. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del art.79 c. Nal., decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y resolución 555 de 2006 del Sena y demás normas concordantes, siempre haciendo buenas prácticas de normas de seguridad y salud en el trabajo, de manera integral acompañando y promoviéndolas como instructor técnico o instructor de área, aportando evidencia y desarrollo de acogida de dichas buenas prácticas.
11. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.
12. Participar en los semilleros de investigación, designados por el Coordinador, de acuerdo con la línea de investigación a la que pertenezca el programa de formación, incentivando a los aprendices en la participación de los mismos, estableciendo los proyectos, días y horas de reunión del semillero, función, logros, aportar evidencias y alcances del semillero.
13. Participar en la construcción del desarrollo curricular de los programas de formación, mediante la planeación de las actividades a desarrollar durante el proceso formativo, la formulación de los proyectos formativos, la planeación pedagógica; que contienen actividades de aprendizaje, y aplicación de técnicas didácticas activas que les permita desarrollar las competencias del programa de formación, de acuerdo con los lineamientos institucionales y el área temática, teniendo en cuenta:
→ Descripción de avances, implementación, iniciativas, aportes y mejoramiento de los procesos de desarrollo curricular que lleva a cabo, para el periodo de que reporta.
→ Actas de reunión de desarrollo curricular. Mínimo una por trimestre.
→ Lista de evidencias que aporta como participación en la construcción del desarrollo curricular.
→ URL o enlace de las evidencias que aporta como participación en la construcción del desarrollo curricular.
14. Realizar y/o actualizar los cursos de pedagogía dispuestos por la entidad, en aras de promover un mejor desempeño en la calidad del servicio prestado a la Entidad.
15. Realizar la prestación del servicio bajo la aplicación del código de ética, resaltando la puntualidad, aplicando siempre nuevas herramientas sobre el área en la formación, incentivando el aseo y la organización de buenas prácticas dentro de su área.
16. Apoyar en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.

17. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL, además de realizar los trámites pertinentes para el cobro de viáticos de haberse causado, dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato.
18. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.
19. Las demás que se requieran dentro de su área y para el normal desarrollo de actividades del Centro.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, al 14 de diciembre de 2024



Firmado digitalmente por Gustavo Adolfo Vásquez Morales
Fecha: 2024.12.06 16:03:39 -05'00'

Gustavo Adolfo Vásquez Morales
Subdirector (E) Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada



Proyecto: Claudia Elena Díaz González
Cargo: Apoyo Administrativo

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E)
DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) **MARIA YARELYS VARGAS VARGAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1020407092**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.7419995 11 de Febrero del 2025

Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA PLANEAR Y ORIENTAR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL TITULADA, MEDIANTE LA MODALIDAD PRESENCIAL COMO INSTRUCTOR TEMPORAL EN EL ÁREA DE ARTICULACION CON LA MEDIA TÉCNICA EN LAS QUE SE REQUIERA SUPLIR LA NECESIDAD, BAJO LA PROGRAMACIÓN QUE EL CENTRO DE FORMACIÓN REALICE EN LOS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA

Fecha de Inicio de Ejecución : 12 de Febrero de 2025

Fecha de Terminación de Contrato : 30 de Noviembre de 2025

Se fija como valor total del contrato la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 43.848.672). Esta suma será pagada por el SENA al contratista en mensualidades vencidas hasta de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511) y/o el equivalente por la fracción de mes para el primer y último pago de acuerdo a la vigencia contractual.

Obligaciones Especificas del Contrato:

1. Cumplir con la carga académica de la formación titulada y complementaria asignada por la coordinación, acorde con el diseño curricular con puntualidad.
2. Participar, apoyar, implementar y acompañar en actividades programadas por las redes de conocimiento del SENA relacionadas con la formación profesional, en proyectos de investigación, innovación y el desarrollo tecnológico, formulación de proyectos Sennova, junto con la elaboración de los informes técnicos de avance de los proyectos que le sean asignados por el supervisor, siempre acompañados del área de emprendimiento cuando así se requiera.
3. Desarrollar las actividades planteadas en el procedimiento "desarrollo curricular" establecido por el SENA: proyecto de formación, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación, instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento, apoyando siempre en el desarrollo de actividades para el desarrollo curricular y pedagógico de los programas de formación del Centro.
4. Disponer para los aprendices los productos y /o materiales del desarrollo curricular en la plataforma tecnológica, territorium o su equivalente, interactuando y motivando el uso eficiente de las plataformas para el desarrollo de actividades pedagógicas y de formación, siempre siguiendo las políticas de la Entidad.
5. Articular proyectos de formación, crear ruta de aprendizaje y asociar aprendices a la ruta en la plataforma Sofía, al igual que registrar los juicios evaluativos, dentro cumpliendo los cronogramas, términos y tiempos establecidos por la entidad y el Reglamento del Aprendiz.
6. Entregar al supervisor del contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación, ejecución y evaluación pedagógica del proyecto formativo, portafolio de evidencias del instructor, acorde con el procedimiento "ejecución de la formación" establecido por el SENA, siempre teniendo concordancia entre lo entregado al supervisor como lo publicado en las plataformas dispuestas para ello.
7. Reportar novedades de deserción, retiros voluntarios, aplazamientos, traslados y reingresos, a la coordinación académica y área de registro y certificación de manera oportuna y de acuerdo con el calendario establecido por el centro – CTMA.
8. Aportar iniciativas, propuestas, gestión y ejecución de sugerencias que desde su formación y desde su labor con instructor, puedan fortalecer y permitir el mejoramiento y crecimiento del centro.
9. Realizar el acompañamiento y hacer la entrega de las actividades relacionadas con la ejecución de la etapa productiva y el seguimiento en cualquiera de las modalidades seleccionadas por los aprendices para culminar su proceso de formación, siempre siguiendo los lineamientos desarrollados para ello por el SENA, acompañando la ficha designada como tutor desde la etapa lectiva y productiva teniendo en cuenta:

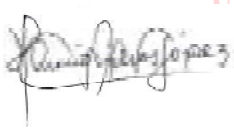
- Cantidad de aprendices que iniciaron etapa productiva por ficha durante el mes de reporte.

• Cantidad de aprendices a los que se les realizó acompañamiento presencial – a distancia por ficha durante el mes de reporte.
• Cantidad de aprendices a los que se les realizó cancelación de etapa productiva por ficha durante el mes de reporte.
• Cantidad de aprendices certificados por ficha durante el mes de reporte.
• URL o enlace donde se encuentra los registros del seguimiento, completos y detallados, por programa y ficha.

10. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizarla protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del art.79 c. Nal., decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes, siempre haciendo buenas prácticas de normas de seguridad y salud en el trabajo, de manera integral acompañando y promoviéndolas como instructor técnico o instructor de área, aportando evidencia y desarrollo de acogida de dichas buenas prácticas.
11. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.
12. Participar en los semilleros de investigación, designados por el Coordinador, de acuerdo con la línea de investigación a la que pertenezca el programa de formación, incentivando a los aprendices en la participación de los mismos, estableciendo los proyectos, días y horas de reunión del semillero, función, logros, aportar evidencias y alcances del semillero.
13. Participar en la construcción del desarrollo curricular de los programas de formación, mediante la planeación de las actividades a desarrollar durante el proceso formativo, la formulación de los proyectos formativos, la planeación pedagógica; que contienen actividades de aprendizaje, y aplicación de técnicas didácticas activas que les permita desarrollarlas competencias del programa de formación, de acuerdo con los lineamientos institucionales y el área temática, teniendo en cuenta:
• Descripción de avances, implementación, iniciativas, aportes y mejoramiento de los procesos de desarrollo curricular que lleva a cabo, para el periodo de que reporta.
• Actas de reunión de desarrollo curricular. Mínimo una por trimestre
• Lista de evidencias que aporta como participación en la construcción del desarrollo curricular.
• URL o enlace de las evidencias que aporta como participación en la construcción del desarrollo curricular.
14. Realizar y/o actualizar los cursos de pedagogía dispuestos por la entidad, en aras de promover un mejor desempeño en la calidad del servicio prestado a la Entidad.
15. Realizar la prestación del servicio bajo la aplicación del código de ética, resaltando la puntualidad, aplicando siempre nuevas herramientas sobre el área en la formación, incentivando el aseo y la organización de buenas prácticas dentro de su área.
16. Apoyar en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.

17. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL, además de realizar los trámites pertinentes para el cobro de viáticos de haberse causado, dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato.
18. Hacer entrega del carné institucional una vezse dé por terminado el presente contrato.
19. Las demás que se requieran dentro de su área y para el normal desarrollo de actividades del Centro

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, al 25 de Noviembre de 2025.



Firmado digitalmente por Honorio de Jesús Oliveros Gómez
Fecha: 2025.11.25 09:28:58 -05'00'

Honorio de Jesús Oliveros Gómez
Subdirector (E) Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada



Proyecto: Alejandra Ochoa Machado
Cargo: Apoyo Administrativo

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que, la señora MARÍA YARELYS VARGAS VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía número 1020407092, ha prestado sus servicios en esta Institución Universitaria como docente, mediante los siguientes contratos:

Contrato número CD100-2021 con el docente de cátedra, desde el 19 de octubre de 2021 hasta el 12 de noviembre de 2021, dictando la asignatura de Herramientas Algorítmicas.

Contrato número CD101-2021 con el docente de cátedra, desde el 21 de octubre de 2021 hasta el 05 de noviembre de 2021, dictando las asignaturas de Desplegar la Solución, Entregar la Solución.

Contrato número CD102-2021 con el docente de cátedra, desde el 10 de noviembre de 2021 hasta el 12 de noviembre de 2021, dictando las asignaturas de Entregar la Solución

Contrato número CD103-2021 con el docente de cátedra, desde el 19 de noviembre de 2021 hasta el 10 de diciembre de 2021, dictando las asignaturas de Herramientas Ofimáticas.

Contrato número CD104-2022 con el docente de cátedra, desde el 04 de febrero de 2022 hasta el 10 de junio de 2022, dictando las asignaturas de Herramientas Lógicas Matemáticas 1, Sistemas Operativos, Herramientas de Programación 1 y Herramientas Algorítmicas 2.

Contrato número CD105-2022 con el docente de cátedra, desde el 18 de julio de 2022 hasta el 07 de octubre de 2022, dictando las asignaturas de Análisis y Diseño de Software, Base de Datos I y Herramientas de Programación (P2).

Contrato número CD106-2022 con el docente de cátedra, desde el 19 de octubre de 2022 hasta el 25 de noviembre de 2022, dictando las asignaturas de Herramientas de Programación (P2)

Contrato número CD107-2023 con el docente de cátedra, desde el 27 de marzo de 2023 hasta el 09 de junio de 2023, dictando las asignaturas de Análisis y Diseño de Software y Herramientas algorítmicas (P2)

Contrato número CD108-2023 con el docente de cátedra, desde el 27 de marzo de 2023 hasta el 09 de junio de 2023, dictando las asignaturas de Herramientas Algorítmicas

Contrato número CD109-2023 con el docente de cátedra, desde el 04 de julio de 2023 hasta el 08 de septiembre de 2023, dictando las asignaturas de Herramientas Algorítmicas y Sistemas Operativos.

Contrato número CD110-2023 con el docente de cátedra, desde el 11 de septiembre de 2023 hasta el 17 de noviembre de 2023, dictando las asignaturas de Herramientas De Programación 1.

Contrato número CD111-2023 con el docente de cátedra, desde el 07 de septiembre de 2023 hasta el 17 de noviembre de 2023, dictando las asignaturas de Herramientas De Programación 1.

Contrato número CD112-2023 con el docente de cátedra, desde el 18 de noviembre de 2024 hasta el 24 de noviembre de 2023, dictando las asignaturas de Herramientas de Programación (P2).

Contrato número CD113-2024 con el docente de cátedra, desde el 01 de abril de 2024 hasta el 14 de junio de 2024, dictando las asignaturas de Herramientas Lógica Matemáticas Y Herramientas Algorítmicas.

Contrato número CD114-2024 con el docente de cátedra, desde el 08 de julio de 2024 hasta el 15 de noviembre de 2024, dictando las asignaturas de Herramientas Algorítmicas 1, Sistemas Operativos Y Herramientas De Programación 1.

Contrato número CD115-2025 con el docente de cátedra, desde el 01 de abril de 2025 hasta el 13 de junio de 2025, dictando las asignaturas de Herramientas Lógica Matemáticas Y Herramientas Algorítmicas.

Contrato número CD116-2025 con el docente de cátedra, desde el 07 de julio de 2025 hasta el 03 de octubre de 2025, dictando las asignaturas de Herramientas Algorítmicas, Sistemas Operativos y Herramientas de programación I.

Contrato número CD117-2025 con el docente de cátedra, desde el 15 de octubre de 2025 hasta el 31 de octubre de 2025, dictando las asignaturas de Herramientas de programación II.

Los contratos se rigieron por el siguiente Objeto, Funciones y Responsabilidades:

El Objeto de dicho contrato es: Desempeñar labores como profesor de hora cátedra.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES: En atención a la naturaleza del servicio de cátedra el PROFESOR debe cumplir con las actividades y compromisos que de dicha labor se deriven, entre otras: a) Impartir el total de horas durante el periodo, de acuerdo con las fechas mencionadas en el OBJETO del presente contrato, b) Impartir la totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de cada uno de los programas que le han sido asignados de acuerdo con la programación académica c) Desarrollar las actividades anexas a su calidad de profesor, tales como: Evaluaciones, elaboración y presentación de programas académicos relacionados con las asignaturas impartidas a la respectiva Decanatura a la que se encuentra adscrito, contado a partir de la iniciación del semestre académico con la firma del acta de inicio; asistencia directa a los alumnos y en general a los trabajos a que la cátedra diere lugar. d) Prestar el servicio como profesor de acuerdo con la programación académica de la asignatura. e) Seguir las normas académicas y administrativas de la INSTITUCION. f) Cumplir cabalmente con los deberes que impone a los profesores la Ley 30 de 1992 los cuales manifiesta conocer ampliamente; g) Para la firma del contrato, previamente el profesor deberá entregar a cada Decanatura el planeador de cada asignatura y grupo asignado y la “solicitud reserva de espacios” para cada uno de ellos en formato impreso y archivo magnético; h) Dar aviso a la INSTITUCION por escrito y con una antelación mínima de ocho días, sobre su no disponibilidad para continuar con la ejecución del contrato, cualquiera que fuere la causa que a ello condujere para lo cual procederá la cesión del contrato. i) Vigilar las pruebas necesarias durante el desarrollo del programa académico. j) Asistir a las reuniones programadas sobre planeación, actualización y mejoramiento de profesores. K) Prestar asistencia y asesoría a los alumnos. m) Abstenerse de realizar cualquier acto de persecución, hostigamiento o asedio, de carácter o connotación sexual, lasciva o libidinosa, que se manifieste por relaciones de poder de orden vertical u horizontal, mediadas por la edad, el sexo, el género, orientación e identidad sexual, la posición laboral, social, o económica. l) Atender los mecanismos, procedimientos y medidas preventivas y pedagógicas que realice la Institución, en cuanto al acoso en cualquiera de sus formas

Para validar la presente certificación contactarse al (+57) 604 448 05 20 Ext. 1029 – 1158 Dirección de Talento Humano.

El presente certificado se expide en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los (26) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), a solicitud del interesado.



SEBASTIÁN ARROYAVE GÓMEZ
Director Administrativo Talento Humano
Redactó: Daniela Camargo.